



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que ha transcurrido en silencio el termino de 15 días para que el secuestre rinda su informe. Para proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL
DEMANDADOS:	GUILLERMO SUAREZ LARROTA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1088
RADICADO:	680014189001-2020-00103-00
DECISIÓN:	REQUIERE SECUESTRE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se ordena REQUERIR a la secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, para que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del presente proveído proceda a presentar el informe ordenado en la diligencia de secuestro del vehículo de placas SUF 623 de propiedad del demandado GUILLERMO SUAREZ LARROTA realizada el día 5 de noviembre de 2021.

Remítase oficio a la auxiliar de la justicia al correo: luzmiafanador@hotmail.com.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **7 DE DICIEMBRE DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6d6c8882bea5ee74bb103b4e9edf658d018a3dd2dd2bfdfe278ce9f28abafe**

Documento generado en 06/12/2021 03:44:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>